

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**12547** Orden ECD/1986/2016, de 21 de diciembre, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, convocado por Orden ECD/2907/2015, de 18 de diciembre.

Finalizadas la fase de oposición por el sistema de acceso libre, y las fases de oposición y concurso por el sistema de acceso por promoción interna, en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, convocado por Orden ECD/2907/2015, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 2016), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («BOE» del 10 de abril), se resuelve:

Primero.

Hacer pública como anexo I a esta orden la relación definitiva de aspirantes que han aprobado la fase de oposición por el sistema de acceso libre y las fases de oposición y concurso por el sistema de acceso por promoción interna del proceso selectivo citado en el encabezamiento por orden de puntuación, obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición para el turno libre, y en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso para el acceso por promoción interna.

Segundo.

El aspirante que ha accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 1.2 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberá acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado tercero mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Los aspirantes que figuran en el anexo I de esta orden dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sito en la plaza del Rey, n.º 1, 28004 Madrid, o bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la Convocatoria.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán entregar fotocopia compulsada de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su

cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

Los aspirantes cotejarán y compulsarán las copias de los documentos originales en las oficinas de Registro donde entreguen la documentación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo III.

Cuarto.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, algún aspirante no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en el apartado tercero de esta orden, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; asimismo, previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, conforme a lo establecido en la disposición transitoria tercera c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 21 de diciembre de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.

#### ANEXO I

#### Relación de aspirantes de han superado las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

*Orden ECD/2907/2015, de 18 de diciembre («BOE» de 12 de enero de 2016)*

#### Sección Archivos

Turno promoción interna.

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	31719917L	FERNÁNDEZ PANAL, YOLANDA .....	74,75
2	03448296K	CONTRERAS GÓMEZ, BEATRIZ .....	74,00
3	74916456M	CABANILLAS GARCÍA, MERCEDES DE LA O .....	71,50

Turno libre.

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	01187779J	LERMA RUEDA, ANTONIO .....	91,50
2	50318254G	MARTÍN POLÍN, RAQUEL .....	85,25
3	03891404B	SERRANO RODRÍGUEZ, EUGENIO .....	72,75
4	75111526N	SAMBLÁS MARTÍNEZ, EDUARDO .....	70,00
5	44783183K	LAVADO SUÁREZ, LAURA .....	67,50
6	26029770A	LÓPEZ ARANDIA, MARÍA TERESA .....	58,75

## Sección Bibliotecas

Turno promoción interna.

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	70801973S	MORENO PULIDO, ALEXIS. ....	92,84
2	51400041D	HERNÁNDEZ MUÑIZ, CAYETANO .....	91,44
3	07239338L	NAVARRO GUILLÉN, M.ª SOLEDAD .....	82,57
4	51395132E	CORDAL ELVIRO, JULIO .....	79,88
5	29054765S	RODRÍGUEZ QUINTERO, ROSA MARÍA .....	79,40
6	03437534T	SANZ SAN BRUNO, M.ª RESURRECCIÓN .....	78,67

Turno libre.

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	18451082E	HERNÁNDEZ GÓMEZ DE CASO, MARÍA ISABEL ..	88,92
2	50554503C	GUINDAL MARTÍNEZ, LAURA .....	81,18
3	50870663E	ARNÁIZ GARCÍA, INÉS .....	78,53
4	50549386D	CORRAL MAGRO, M.ª DEL SAGRARIO .....	71,63
5	50897842S	REPRESA MARTÍN, MARÍA .....	67,15
6	51097758S	BUENO ENCISO, MARÍA .....	65,55
7	51463828V	LUXÁN CALVO, VIOLETA DE .....	65,20

Turno promoción reserva.

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	24180329S	WULFF BARREIRO, ENRIQUE .....	75,56

## ANEXO II

Don/doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 201....

### ANEXO III

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad o pasaporte número .....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En ..... a ..... de ..... de 201....